

ACTA NO. 16
DÉCIMA SEXTA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 20 de mayo del año 2026, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del la iniciativa con proyecto de Decreto por el que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE:

Catalina Lemus S.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adicionan** las fracciones VII y VIII, al apartado A, del artículo 166, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 166.-...

A.-...

I.- a VI.-...

VII.- Ejercer actos de violencia en contra de cualquier persona; en caso de que la violencia sea constitutiva de delito, se deberá dar vista al Agente del Ministerio Público; y

VIII.- Incumplir o no acatar las órdenes de protección, expedidas por autoridad competente;

B.-...

C.-...

D.-...

E.-...

F.-...

G.-...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las partes no reformadas en el presente Decreto, quedan en sus términos.

8.- Lectura, discusión y en su caso de la Fe de Erratas, mediante la que:

FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 18, 19 fracción I y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en este acto vengo a solicitar la publicación de la fe de erratas en el Artículo Primero y Párrafo Segundo del Artículo Segundo, del Decreto Número Ocho, del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la edición Ordinaria 0, Número 29, Tomo CLIV, de fecha 19 de julio del 2021, quedando en sus términos las partes del citado decreto no referidas en esta fe de erratas

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a las consideraciones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 56, fracción I, inciso t), fracción II, inciso c), 60, fracción I, inciso ff), en relación con los artículos 89, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que de manera conjunta con el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García, y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en calidad de donatario, reciba en donación de la Señora María del Pilar Rodríguez Riquelme en carácter de donante, el bien inmueble al que corresponden las siguientes medidas, colindancias, cuadro de construcción e información del instrumento público con el que se demuestra la propiedad de la parte donante:

Al noreste: Mide 194.41 metros, en tres líneas que miden, la primera 53.59 metros, la segunda 97.86 metros y la tercera 42.96 metros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al suroeste: Mide 193.44 metros, en dos líneas discontinuas que miden, la primera 26.69 metros, linda con Boulevard Nuevo San Nicolas y la segunda mide 167.44 metros, linda con propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Al sureste: Mide 337.68 metros en cuatro líneas continuas que miden, la primera 56.20 metros, la segunda 90.02 metros, la tercera 90.00 metros y la cuarta 101.46 metros, en todas linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Al noroeste: Mide 344.50 metros en dos líneas discontinuas que miden, la primera 312.34 metros linda con propiedad del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y la segunda 32.16 metros, linda con propiedad de María del Pilar Rodríguez Riquelme.

Con una superficie total de 14,537.15 metros cuadrados.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,223,599.9558	564,719.5142
1	2	S 64°41'11.06" E	42.96	2	2,223,581.5879	564,758.3481
2	3	S 16°25'14.93" W	56.20	3	2,223,527.6810	564,742.4812
3	4	S 16°24'40.33" W	90.02	4	2,223,441.3295	564,717.0282
4	5	S 16°24'53.07" W	90.00	5	2,223,354.9977	564,691.5953
5	6	S 16°24'53.31" W	101.46	6	2,223,257.6697	564,662.9227
6	7	N 73°56'34.81" W	26.69	7	2,223,265.0524	564,637.2725
7	8	N 16°15'34.65" E	312.34	8	2,223,564.9017	564,724.7253
8	9	N 71°49'10.67" W	167.44	9	2,223,617.1435	564,565.6473
9	10	N 18°21'41.97" E	32.16	10	2,223,647.6639	564,575.7774
10	11	S 71°38'17.98" E	53.59	11	2,223,630.7828	564,626.8374
11	1	S 71°38'17.98" E	97.86	1	2,223,599.9558	564,719.5142
SUPERFICIE = 14,537.15 m2						

Bien inmueble que forma parte de uno de mayor tamaño, amparado con el Instrumento número 1602, del volumen 37, de fecha 23 de febrero del año 2008, otorgado ante la fe de la Licenciada Marina Eugenia Rodríguez Muñoz, Notario Público Número 6, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, e inscrita ante el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo distrito judicial, bajo el número 687, Tomo III, Libro I, Sección Primera, de fecha 9 de septiembre del año 2008.

SEGUNDO.- En razón de que el predio que se autoriza sea recibido en donación en favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, es colindante con otro predio del mismo municipio, se proceda a realizar en el mismo acto jurídico, la fusión de predios.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba por 6 de 8 votos de sus integrantes, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de conformidad con los anexos que forman parte integral del Dictamen.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la Sesión

Siendo las 16:30 catorce treinta horas del día 20 de mayo del año 2026, se dio inicio a la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Secretaria y al Regidor Moderador procedieran al desahogo de la presente sesión atendiendo el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidor Moderador cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quórum requerido, siendo las 16:48 dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura. Con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que el Regidor Moderador cedió el uso de la voz a la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, para que en su calidad de Secretaria de la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la iniciativa proyecto de Decreto.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, en lo cual se inscribió la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, quien manifestó lo siguiente:

Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador manifesto:

"Muchas gracias. Buenas tardes a todos, compañeras, compañeros. La violencia contra las mujeres no termina cuando se levanta una queja, termina cuando hay consecuencias reales para quien la ejerce. Con ese principio como guía, la Comisión de Equidad de Género presenta junto con la comisión eh presidida por mis compañeras presentes, presentamos ante este cabildo una propuesta que da el peso que faltaba, convertir las órdenes de protección en instrumentos con fuerza efectiva. ¿Qué propone esta iniciativa? Desde la reforma que facultó al conciliador municipal para expedir órdenes de protección, contamos con una herramienta valiosa. Sin embargo, una orden sin seguimiento es papel. Esta propuesta cambia eso. Se le dan facultades de arresto administrativo a la Secretaría de Seguridad Pública. Las personas que incumplan una orden de protección contra una mujer o que sean sorprendidas ejerciendo violencia en la vía pública, podrían ser detenidas administrativamente. La autoridad tendrá los instrumentos legales para actuar, no solo para observar. Además, habrá presencia activa en el espacio público. Las mujeres tenemos derecho a caminar seguras. Esta propuesta refuerza la capacidad de respuesta ante actos de violencia que ocurren a plena luz del día frente a vecinos, frente a nuestros hijos. Porque esto es bueno para las mujeres de nuestra ciudad, porque una mujer que tiene una orden de protección a su favor merece saber que esa orden se respeta, porque una mujer que tiene una orden de protección a su favor merece saber que esa orden se va a respetar. Solicito respetuosamente a este honorable cabildo su aprobación y respaldo a esta iniciativa con la convicción de que

legislar con perspectiva de género es también legislar por una ciudad más justa y más segura para todas y para todos. Es cuánto”

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa Proyecto de Decreto marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales la iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones VII y VIII del apartado A, del artículo 166, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar en los términos de la iniciativa de decreto aprobada. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente que quedará a disposición de la C. Presidenta Municipal, para los efectos a que se refiere el artículo 61, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Secretaria para que diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal la Fe de Erratas marcada con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales la fe de erratas en el artículo Primero y párrafo segundo del artículo segundo del Decreto Número ocho del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en la edición Ordinario 0, Número 29 Tomo CLIV, de

fecha 19 de julio del año 2021, quedando en sus términos las partes del citado decreto no referidas en esta Fe de Erratas. Se deberá proceder a gestionar su publicación en el Periódico oficial del Estado de Hidalgo, por la C. Presidenta Municipal. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Secretaria para que diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación, si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del ayuntamiento municipal presentes, en consecuencia el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta de punto de acuerdo, la cual fue aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor cero votos en contra y cero abstenciones, de los miembros del ayuntamiento presentes, por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 56, fracción I, inciso t), fracción II, inciso c), 60, fracción I, inciso ff), en relación con los artículos 89, todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cazares, para que de manera conjunta con el Síndico Jurídico, Licenciado Pedro Orlando Escudero García y del Secretario General Municipal, Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, en representación del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en calidad de donatario, celebren contrato de donación y dación en pago por el que, se reciba en donación de la Señora María del Pilar Rodríguez Riquelme, en carácter de donante, el bien inmueble al que corresponden las medidas, colindancias, cuadro de construcción, e información del instrumento público, con el que se demuestra la propiedad de la parte donante sobre el bien inmueble que se describe en la propuesta del punto de acuerdo aprobado. Se deberá proceder a realizar las gestiones necesarias para la celebración del contrato de donación y dación en pago, ante fedatario público. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, para que en su calidad de integrante de la Comisión permanente de Hacienda, diera lectura a la parte resolutive del Dictamen.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador

instruyó la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación nominal el Dictamen marcado con el punto número diez del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presente. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Dictamen que contiene la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con los anexos que forman parte integral del Dictamen, mismo que deberá ser enviado al H. Congreso del estado de Hidalgo, con atención a la Comisión de Hacienda del Órgano Legislativo estatal, en carácter de iniciativa de reforma y adición. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Siguiendo con el orden del día el Regidor Moderador atendió el **punto número once** del mismo, relativo a asuntos generales por lo que informó que se cuenta con una propuesta de asunto general que presenta el Regidor L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, por lo que cedió el uso de la voz al mismo para que diera lectura a su asunto general, en los términos siguientes:

Compañeras y compañeros:

Hago uso de esta tribuna para hacer una denuncia pública y defender mis derechos políticos. En días pasados, al realizar la búsqueda de mi estatus de afiliación en el Sistema del Instituto Nacional Electoral, me llevé la sorpresa de que mi nombre fue inscrito de manera indebida en el padrón de un instituto político ajeno a MORENA. Quiero ser muy claro: Yo no me he inscrito en ningún otro partido, ni he dado mi permiso para que usen mi nombre, por lo que ese registro, es completamente falso y carece de toda validez legal. No se trata de una simple confusión; es una maniobra que busca desestabilizar mi labor y vulnerar mis derechos de asociación.

Por ello, puntualizo lo siguiente:

Mi historia y mi compromiso político están con Morena, un movimiento que ayudé a fundar y en el que milito por convicción. Mi identidad partidista no está a debate. He iniciado los procedimientos legales correspondientes para que se investigue y se castigue a los responsables de esta manipulación. Si con estas tácticas de desinformación pretendían distraerme de mi responsabilidad y de mi compromiso con la transformación, se equivocaron. Llegué a este Cabildo como Regidor de Morena y seguiré trabajando con orgullo desde esta bancada, defendiendo el proyecto de la Cuarta Transformación y respondiendo a la confianza de los ciudadanos que nos dieron su respaldo. La política se hace de frente, con trabajo y con ideas, no con chicanadas. Encuentro Solidario Hidalgo: un partido no se construye robando militancia, se construye caminando con la gente, formando convicciones y ganándose

Catalina Lemus S.

la confianza del pueblo. Por mi parte con respeto y convicción seguiré firme del lado del pueblo y de la transformación.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que no se hizo a solicitud de la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, por tratarse únicamente de un posicionamiento, lo que fue aprobado. Acto seguido, el regidor moderador solicitó la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores a la que se inscribió el regidor C. José Gastón Santos López, quien manifestó:

"Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, esta situación que pudiera ser para algunas personas, sin importancia, en este tiempo que estamos viviendo nosotros tiene una especial relevancia por tratarse de una acción de un partido político con respecto a un representante popular, sobre su militancia, sus convicciones, su responsabilidad, pero sobre todo a sus principios, atentando con falsedad una afiliación que no existe. Quiero recalcar, que en el inicio del periodo electoral que se avecina, estas situaciones podían verse replicadas hacia otros compañeros. Hemos muchos que somos incómodos o probablemente no estemos en una línea de conciliación o de simpatía con diversos actores políticos. Eso nos lleva precisamente a tener constantes ataques en medios de comunicación digitales, intrigas calumnias a las que muchas veces hemos hecho oídos sordos. Yo les hago un llamado a que no se presten. Le hago un llamado a la sociedad de Tulancingo para que antes de crear alguna información que es vertida con inteligencia artificial, vean el origen de todo lo que puede este generarse. Esa es una desestabilización dentro del municipio al que se están refiriendo en un tema político, que desde mi punto de vista es intrascendente. Considero, que las convicciones que tenemos cada uno de nosotros en nuestra participación, la forma en que nos conducimos, los valores que tenemos son los que marcan nuestra actividad diaria, nuestra responsabilidad ante la ciudadanía, pero también debemos estar prestos a defender nuestra honorabilidad. Expreso, regidor, mi solidaridad, así a usted como a cualquier integrante del ayuntamiento en alguna otra situación de agresión que tengan, porque muchas veces no conocemos o no sabemos de acciones que se están llevando a cabo en contra de algunos compañeros. Invito a todos los compañeros del Ayuntamiento que se sumen a mi solidaridad, si es que están en sus en sus posibilidades. Muchas gracias."

Acto seguido, el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes. Con lo que se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número doce** del mismo, referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 17:38 diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día 20 veinte de mayo del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo,

Hidalgo, realizada en forma presencial siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron”

C. LORENA GARCÍA CAZARES
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario

Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador de Primera Minoría

Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín
Regidora

C. José Gastón Santos López
Regidor

L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora

Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor

C. Anay Castro Barrón
Regidora

L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor

Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora

C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor

C. Justa Tolentino Osorio
Regidora

C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor (ausente)

Mtra. Ivett Bulos González
Regidora

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Regidora



C. Catalina Lemus Salinas
Regidora



C. Benita Manilla Martínez
Regidora



Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor



Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor



Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora



Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora



Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora

Hoja de firmas de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2026.